

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Del **LOTE Nº 2** del procedimiento de contratación de los **TRABAJOS DE “ETIQUETADO Y TOMA DE DATOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL MÓDULO DEL INVENTARIO “SOROLLA 2” DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN TODA ESPAÑA A EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

Una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Presidente del Consejo de Administración de SEGIPSA, facultado por el Consejo de Administración para la firma de cualesquiera documentos, públicos y privados, hasta la finalización del expediente

### RESUELVE ADJUDICAR

El **LOTE Nº 2: “NAVARRA; ARAGÓN; CATALUÑA; VALENCIA; BALEARES”**, a **INVENTARIA CONSULTING GESTIÓN, S.L.**, al haber obtenido la mayor puntuación (resultado de la suma de puntuaciones obtenidas en ambas fases), y tratarse por tanto de la mejor oferta relación calidad-precio, por un importe de **59.500 € (IVA no incluido)**.

EXPEDIENTE Nº 1802449		LOTE Nº2			
		IMPORTE MÁXIMO A OFERTAR (SIN IVA)	PUNTUACIÓN MÁXIMA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA PROPUESTA TÉCNICA	
TRABAJOS DE “ETIQUETADO Y TOMA DE DATOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL MÓDULO DEL INVENTARIO “SOROLLA 2” DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN TODA ESPAÑA, A EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID”		98.607,65	49	51	
		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTUACIÓN DOC. TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INVENTARIA CONSULTING, S.L.	59.500,00	49,00	50,20	99,20
2	CORE SOLUTIONS, S.L	74.448,78	30,27	33,40	63,67
3	UTE TAXO VALORACIÓN, S.L. - INTERVALOR CONSULTING GROUP, S.A.B	75.927,89	28,42	51,00	79,42

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo y forma establecidos en el artículo 50 y siguientes de la LCSP.

El contrato se formalizará, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP.

Madrid, a 1 de julio de 2019



Emilio Calderón Seguro  
Presidente del Consejo de Administración